



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 267-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 21 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 162-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la adecuación de la denominación de las unidades orgánicas establecida en la delegaciones de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, otorgándoles potestad para Administrar sus bienes y rentas de conformidad a lo establecido en el Art. II y IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se "Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Abril del 2015 se aprueba la delegación de facultades al Gerente Municipal, al Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, al Subgerente de Recursos Humanos, al Gerente de Participación Vecinal;

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP se ha modificado la denominación de la unidad orgánica de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento por la de Gerencia de Administración y Finanzas generándose la modificación de la denominación del cargo, asimismo se ha modificado la denominación de la unidad orgánica de la Subgerencia de Recursos Humanos por la de Gerencia de Recursos Humanos generándose la modificación del cargo por lo que resulta necesario adecuar la denominación del cargo estructural establecidas en la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC; con la nueva Estructura Orgánica y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobada mediante Ordenanza N° 257-MDPP;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adecuar la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC a la nueva Estructura Orgánica y al Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobada mediante Ordenanza N° 257-MDPP.



ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el funcionario con delegación de facultades con la anterior denominación del cargo de Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, continuará con las facultades delegadas con el cargo de Gerente de Administración y Finanzas aprobadas en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el funcionario con delegación de facultades con la anterior denominación del cargo de Subgerente de Recursos Humanos, continuará con las facultades delegadas con el cargo de Gerente de Recursos Humanos aprobadas en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE